

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-28000-16-1413-2018

1413-DS-GF

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través del programa, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	271,638.3
Muestra Auditada	169,864.6
Representatividad de la Muestra	62.5%

Los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, fueron por 271,638.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 169,864.6 miles de pesos, que representó el 62.5%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 1418-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, en el cual se convino la transferencia de 297,376.2 miles de pesos para la implementación del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ejercicio 2017; sin embargo, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas (SF) solamente 271,638.3 miles de pesos, por lo que no fueron transferidos 25,737.9 miles de pesos; asimismo, se observó que la primera ministración de recursos del PETC al Gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual debió ser realizada en marzo de 2017 según lo establecido en el Anexo Único del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2017 (Convenio Marco), fue realizada hasta el mes de abril de 2017; por su parte, la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (SET) emitió los recibos oficiales correspondientes y remitió los de la primera y segunda ministración a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el transcurso de los 10 días hábiles posteriores a la ministración de los recursos; sin embargo, no remitió a la DGDGE el recibo oficial de la tercera ministración.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CISE/101/2018, por lo que se da como promovida la acción.

3. Se comprobó que la Unidad Ejecutiva de la SET comunicó a la DGDGE sobre la apertura de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del PETC 2017, la cual se constató que fue productiva y específica; asimismo, respecto de los intereses generados en dicha cuenta, se comprobó que se destinaron al cumplimiento de los objetivos del programa.

4. Durante el ejercicio 2017, la TESOFE transfirió a la SF recursos del PETC por 271,638.3 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 4,013.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, por lo que el total disponible a esa fecha fue por 275,652.1 miles de pesos, los cuales fueron comprometidos en su totalidad y se pagaron 247,375.8 miles de pesos, por lo que 28,276.3 miles de pesos quedaron comprometidos pendientes de pago a esa misma fecha. De estos recursos se pagaron 24,951.8 miles de pesos en el primer trimestre de 2018 y se realizaron reintegros a la TESOFE en tiempo y forma por 378.0 miles de pesos y rendimientos por 1,644.9 miles de pesos, en febrero y marzo de 2018, respectivamente; sin embargo, fueron reintegrados a la TESOFE recursos no ejercidos por 886.1 miles de pesos y

rendimientos generados durante 2018 no ejercidos por 415.5 miles de pesos, posterior al 15 de abril de 2018.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CISE/102/2018, por lo que se da como promovida la acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SF realizó registros específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, en su sistema contable y presupuestal de los ingresos recibidos del PETC 2017 por 271,638.3 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de julio de 2018, por 4,429.5 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SF. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 169,864.6 miles de pesos, las cuales se encontraron soportadas en la documentación original y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, se identificó que la documentación comprobatoria no cuenta con el sello de operado; además, se identificó que, respecto a la comprobación que realizaron las Escuelas Públicas de Educación Básica de los montos ejercidos en los conceptos de “Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas”, “Apoyos para el servicio de alimentación” y “Apoyo a la implementación local”, por un monto de 15,524.2 miles de pesos, la SF no cuenta con registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de tales erogaciones; asimismo, se identificaron registros por la reexpedición de pagos por un monto de 58.5 miles de pesos, sin contar con evidencia de los registros contables por los pagos cancelados.

El Órgano de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/070/2018, por lo que se da como promovida la acción.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron transferidos 271,638.3 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 4,013.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, y 4,410.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2018; de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 247,375.8 miles de pesos, monto que representó el 89.7% de los recursos disponibles, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 28,276.3 miles de pesos, que representan el 10.3%; asimismo, al 31 de marzo de 2018 se devengaron 272,743.1 miles de pesos, monto que representó el 98.8% de los recursos disponibles, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 3,305.2 miles de pesos, que representan el 1.2% del total disponible. Adicionalmente, en la cuenta bancaria se generaron rendimientos por 19.5 miles de pesos, correspondientes al periodo del 1° de abril al 31 de julio de 2018 (corte de la auditoría). Al respecto, se proporcionó evidencia del reintegro a la TESOFE por un monto de 3,324.7 miles de pesos.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECURSOS PAGADOS AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	DEVENGADO			
	al 31 de diciembre de 2017	% Disponible	al 31 de marzo de 2018	% Disponible
Apoyo económico por concepto de Compensaciones	131,177.2	47.6%	153,893.1	55.8%
Fortalecimiento del Modelo del PETC	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas	36,810.0	13.4%	36,810.0	13.3%
Apoyos para el Servicio de Alimentación	75,144.6	27.3%	75,144.5	27.2%
Apoyo a la implementación local	4,244.0	1.4%	6,895.5	2.5%
Total devengado	247,375.8	89.7%	272,743.1	98.8%

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del PETC 2017.

7. Se verificó que el apoyo económico por concepto de Compensaciones se otorgó al personal directivo, docente y personal de apoyo (intendente) que desempeñaron las funciones específicas de su puesto durante la jornada extendida; asimismo, se constató que para el pago de este concepto se destinó el 55.8% del recurso disponible al 31 de marzo de 2018, por lo que no rebasó el porcentaje máximo establecido para este rubro (61.0%).

8. Se constató que para el “Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas” se destinaron recursos del PETC 2017 por 36,810.0 miles de pesos, monto que representó el 13.3% del recurso disponible al 31 de marzo de 2018, y se comprobó que no excedió el monto de 90.0 miles de pesos como asignación máxima por cada escuela de tiempo completo.

9. Se constató que para el concepto de “Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas” se destinaron recursos del PETC 2017 por 36,810.0 miles de pesos; con dichos recursos se realizó la adquisición a un particular de un transformador de 100 Kva y poste de concreto, por un monto de 35.0 miles de pesos más IVA; sin embargo, dicha compra se encuentra fuera de los objetivos del PETC.

La Contraloría Gubernamental de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación por Presuntas Irregularidades Administrativas, carpeta de investigación número CISE/103/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, con el fin de determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos; sin embargo, no presentó evidencia de la autorización y justificación de la adquisición a un particular de un transformador 100 Kva y poste de concreto, por un monto de 40.6 miles de pesos, por lo que la observación persiste.

Acción

2017-A-28000-16-1413-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 40,600.00 pesos (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), por la adquisición de bienes (transformador de 100 Kva y poste de concreto) que se encuentran fuera de los objetivos del PETC.

10. Se constató que al 31 de marzo de 2018, se destinaron 6,895.5 miles de pesos al rubro de “Apoyos de implementación local”, los cuales representaron el 2.5% del recurso transferido a esa fecha, por lo que se excedió del porcentaje máximo permitido (2.0%).

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CISE/104/2018, por lo que se da por promovida la acción.

11. Se determinó que de los recursos destinados al rubro de “Apoyos de implementación local” por 6,895.5 miles de pesos, se realizaron pagos por concepto de honorarios por 1,879.2 miles de pesos, al cual se le retuvieron 236.8 miles de pesos, por concepto de Impuesto sobre la Renta; sin embargo, el monto retenido fue transferido a una cuenta propia de la SF, sin que haya sido comprobado su entero al Servicio de Administración Tributaria.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcionó los enteros de impuestos federales pagados en forma global, pólizas y transferencias de diciembre de 2017, y febrero y marzo de 2018, por un monto de 216,699.1 miles de pesos, 56,697.6 miles de pesos y 68,797.2 miles de pesos, respectivamente, de los cuales corresponden al PETC 199.6 miles de pesos, 28.1 miles de pesos y 9.1 miles de pesos, dando un monto total enterado al SAT correspondiente a este Programa de 236.8 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

12. Se comprobó que el apoyo económico otorgado por 153,893.1 miles de pesos se pagó a personal directivo y docente que participó en una escuela de tiempo completo y ampliaron su jornada de trabajo en al menos dos horas; de la misma forma, se comprobó que el apoyo económico correspondiente al PETC 2017 se entregó al personal directivo, docente y de apoyo (intendente) durante el tiempo efectivo que desempeñaron sus funciones en una Escuela de Tiempo Completo.

13. Se comprobó que del apoyo económico correspondiente al PETC 2017 por 153,893.1 miles de pesos, pagado a personal directivo, docente y de apoyo (intendente), que participó en una escuela de tiempo completo, no se realizaron las retenciones y entero del ISR.

Acción

2017-5-06E00-16-1413-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de constatar el

cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no acreditó la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta por pagos de remuneraciones del personal directivo, docente y de apoyo (intendente) para el fortalecimiento del modelo de tiempo completo.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

14. Se comprobó que el apoyo económico por 2,166.0 miles de pesos del PETC 2017 otorgado a los coordinadores escolares del servicio de alimentación se basó en el monto mensual establecido.

15. En el ejercicio 2017 se entregaron 2,166.0 miles de pesos a los coordinadores escolares del servicio de alimentación, con cargo en los recursos del PETC; sin embargo, la SET no proporcionó los recibos de los coordinadores para comprobar la entrega del apoyo por 76.0 miles de pesos. Aunado a lo anterior, se comprobó que la SET al entregar los apoyos por 2,166.0 miles de pesos a los coordinadores escolares no retuvo el ISR correspondiente, para su entero al SAT.

Acción

2017-5-06E00-16-1413-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no acreditó la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta por el pago del apoyo económico correspondiente al PETC 2017, otorgado a los coordinadores escolares del servicio de alimentación.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Acción

2017-A-28000-16-1413-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 76,000.00 pesos (setenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), por la falta de comprobación de los apoyos otorgados a los coordinadores escolares del servicio de alimentación mediante los recibos correspondientes.

16. En la visita realizada a una muestra de 10 centros de trabajo, ubicados en los municipios de Cd. Victoria, Matamoros y Gómez Farías, Tamaulipas, para verificar la existencia física de 141 trabajadores contratados como personal directivo y docente de preescolar, primaria y telesecundaria, que recibieron el pago del apoyo económico con los recursos del PETC 2017, se constató que 106 trabajadores se encontraron en el lugar de adscripción y de 22 se mostró evidencia que acreditó su cambio de adscripción, jubilación,

enfermedad o incapacidad, fallecimiento, así como, en su caso, los listados de asistencia correspondientes; sin embargo, para el caso de un trabajador que no estaba laborando en el centro de trabajo al momento de la visita, la documentación presentada no justificó su ausencia y de 12 trabajadores no presentaron documentación que justificara su ausencia. Cabe mencionar que a los últimos 13 trabajadores mencionados se les realizaron pagos por 340.9 miles de pesos.

Acción

2017-A-28000-16-1413-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 340,858.96 pesos (trescientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 96/100 m.n.), por concepto de pagos a 13 trabajadores de los que, al momento de la visita a su centro de trabajo, no se presentó la documentación que justificara su ausencia.

Adquisiciones

17. De una muestra de cinco procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, que dieron origen a los pedidos números 4560241026 “Impresión e integración de cuadernillos con arillo metálico”, 4560241028 y 4520003657 “Adquisición de tóner”, 4560241029 y 4560232331 “Compra de guías de mensajería”, del rubro Apoyo a la Implementación Local, financiados con recursos del PETC 2017 por 497,067.42 pesos, se constató que la SET realizó las adquisiciones de conformidad con los montos máximos autorizados; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y se encuentran amparados con un pedido que está debidamente formalizado por las instancias participantes; sin embargo, el proceso de adjudicación del pedido número 4520003657 “Adquisición de tóner” no se realizó de conformidad con la normativa, al no indicarse en el fallo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan la determinación de las proposiciones desechadas e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, así como fecha, lugar y hora de la firma del pedido; asimismo, el pedido no cumplió con los requisitos establecidos por la normativa ya que no indica el plazo y condiciones de pago, casos en que se pueden otorgar prórrogas en el cumplimiento del pedido, causales para la rescisión del pedido, previsiones sobre la devolución y reposición de los bienes por falla de calidad, y procedimientos para la resolución de controversias.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CISE/105/2018, por lo que se da por promovida la acción.

18. Con la revisión de la muestra de expedientes técnicos del proceso de adjudicación directa, que dio origen al contrato número SET-039-A-2017 “Prestación de servicios que consisten en Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo”, del rubro de “Apoyo a la implementación local”, financiado con recursos del PETC 2017 por 699,999.99 pesos, se constató que se encuentra amparado con un contrato que está debidamente formalizado por

las instancias participantes y que cumplió con los requisitos establecidos por la normativa; el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, se constató que la SET no realizó la adquisición de conformidad con la normativa, debido a que la excepción se fundamentó en las fracciones III y X del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público; no obstante, para acreditar el supuesto de la fracción III, se debió adjudicar a un proveedor que tuviera un contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad, lo cual no fue acreditado; respecto de la segunda fracción, se observó que el procedimiento de adjudicación debió realizarse por invitación a cuando menos tres personas, ya que no se elaboró la investigación de mercado correspondiente para acreditar la selección del proveedor y no se demostró que la información que se debía proporcionar a los licitantes, para la elaboración de sus proposiciones, se encontraba reservada en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; además, de la solicitud de la adjudicación directa no se adjuntó copia de las carátulas o leyendas elaboradas en términos de la Ley antes referida y las demás disposiciones aplicables, firmadas por el servidor público respectivo; adicional a lo anterior, el proveedor no garantizó, mediante la fianza correspondiente, el cumplimiento del contrato.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CISE/106/2018, por lo que se da por promovida la acción.

19. De las cinco adjudicaciones por invitación a cuando menos tres personas revisadas, cuatro no establecen fechas de entrega y del pedido número 4520003657 “Adquisición de tóner” los bienes se entregaron de acuerdo a los montos y plazos pactados. Respecto del contrato SET-039-A-2017 “Prestación de servicios que consisten en Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo”, por un monto de 700.0 miles de pesos, se observó que los trabajos se entregaron con 20 días de atraso, de acuerdo con los plazos pactados, sin existir convenio modificatorio o la aplicación de penas convencionales por 28.0 miles de pesos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación por Presuntas Irregularidades Administrativas, carpeta de investigación número CISE/107/2018 del 10 de diciembre de 2018, con el fin de determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos; sin embargo, no presentó evidencia de la existencia de un convenio modificatorio o de haber aplicado penas convencionales por 28.0 miles de pesos, por lo que la observación persiste.

Acción

2017-A-28000-16-1413-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,000.00 pesos (veintiocho mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de penas convencionales no aplicadas por el atraso de 20 días en la entrega de los servicios de

Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, de acuerdo a los plazos pactados en el contrato número SET-039-A-2017.

20. Con la inspección física de los bienes y servicios adquiridos mediante el contrato número SET-039-A-2017 “Prestación de servicios que consisten en Evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo”, y los pedidos números 4560241029 y 4560232331 “Compra de guías de mensajería”, se comprobó que cumplen con las especificaciones pactadas, se encontraban en operación y destinados a los objetivos del Programa; sin embargo, respecto de los pedidos números 4560241028 y 4520003657 “Adquisición de tóner” y 4560241026 “Impresión e integración de cuadernillos con arillo metálico”, por un importe de 401.7 miles de pesos, no se presentó evidencia de la administración y control de los consumibles, y de los entregables por el servicio de impresión, por lo que no se logró identificar si se encontraban en uso y destinados a los objetivos del Programa.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el auto de inicio para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CISE/108/2018, por lo que se da por promovida la acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

21. Se comprobó que la Entidad Federativa y la SET reportaron de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino, los resultados obtenidos y de manera pormenorizada el avance físico, por medio de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores del segundo, tercero y cuarto trimestres; asimismo, el Gobierno del Estado publicó en su página de internet y en el periódico oficial local los tres trimestres del Formato Nivel Financiero y los indicadores de desempeño.

22. El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispuso en 2017 de un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual consideró la evaluación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo correspondiente al ejercicio 2017 y se comprobó que éste fue publicado en su página de Internet.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

23. La SET remitió a la DGDGE, en tiempo y forma, los informes de los avances físico-financieros de las obras y acciones ejecutadas con recursos del PETC, correspondientes al segundo y cuarto trimestre, así como el informe de cierre del ejercicio 2017, anexando los estados de cuenta correspondientes, los cuales fueron remitidos durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta; asimismo, se constató que los reportes se acompañaron de la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y entre las metas programadas y alcanzadas; sin embargo, se observó que el informe físico-financiero del tercer trimestre fue remitido después del plazo establecido.

Acción

2017-B-28000-16-1413-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reportaron extemporáneamente a la Secretaría de Educación Pública el informe físico-financiero del tercer trimestre de 2017.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

24. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al Gobierno del Estado de Tamaulipas, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 271,638.3 miles de pesos, más 4,410.0 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2018, los cuales sumados ascienden a 276,048.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se había ejercido el 89.7% del total, mientras que al 31 de marzo de 2018 fecha de la revisión, se tenía el 98.8% de ejercido.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3).

Los recursos del PETC están destinados para el desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario escolar de atención educativa en escuelas públicas de educación básica y ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, por medio de la ampliación de la jornada escolar y del mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la estrategia del programa considera implementar, en esta administración, el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional, en ese sentido en el estado de Tamaulipas durante 2017 operaron 842 escuelas de tiempo completo, que representan el 33.6% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observó que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública es el que refleja que los 119,293 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 20.3% de la matrícula de educación básica del estado.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 41.0% prestaron sus servicios en planteles incorporados al PETC (último dato proporcionado en 2016).

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, al 31 de diciembre de 2017, el 47.6% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, y el 42.1% restante para otros rubros.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los recursos del PETC, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos del programa en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal federal, los recursos aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 inciden de forma importante en su operación y, por tanto, en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población.

De los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en términos generales, devengó con eficacia y eficiencia los recursos del programa, lo que permitió el cumplimiento de los objetivos establecidos para el PETC 2017, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Tamaulipas devengó el 89.7% por 247,375.8 miles de pesos, de los recursos disponibles y al 31 de marzo de 2018 el 98.8%.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 485,458.96 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 169,864.6 miles de pesos, que representó el 62.5% de los 271,638.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante el Programa de Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había devengado el 10.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría el 1.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Tamaulipas registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 485.5 miles de pesos que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de presentar los informes de los avances físico-financieros de las obras y/o acciones, ya que se observó que el informe físico-financiero del tercer trimestre fue remitido después del plazo establecido a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/01643/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, por lo que se aclaran los resultados 2, 4, 5, 10, 11, 17, 18 y 20; el 9 y 19; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 9 y 19 se aclaran parcialmente y los resultados 13, 15, 16 y 23 se consideran como no atendidos.



Oficio No. CG/SCyA/ 01643 /2018

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 2018.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

En relación a la Auditoría número **1413-DS-GF**, con título **"Programa de Escuelas de Tiempo Completo"** correspondiente a la Cuenta Pública 2017; y en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), No. 003/CP2017, me permito remitir a Usted información y documentación certificada, la cual fue proporcionada por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas, mediante oficios número SET/DPETC/0389/2018 y SF/SSE/DC/002372/18 respectivamente, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo, me permito remitir a Usted copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimientos de Investigación Administrativa, los cuales se detallan a continuación:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO	RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
2	2.1	CISE/101/2018	17	6.1	CISE/105/2018
4	2.3	CISE/102/2018	18	6.1	CISE/106/2018
5	3.1	CI-SF/070/2018	19	6.2	CISE/107/2018
9	4.3	CISE/103/2018	20	6.3	CISE/108/2018
10	4.5	CISE/104/2018			

Lo anterior en mi carácter de Enlace en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 que realizará la Auditoría Superior de la Federación, según oficio número CG/00439/2018 de fecha 1 de marzo del presente año.

ESTADO DE TAMAULIPAS GOBIERNO FEDERAL, TAMAUCAPOCO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA, FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL**
TEL: (52) 81 20 46 80
EXT: 4307



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente


C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA
Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloria Gubernamental



- C.c.p. Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca - Gobernador - Constitucional del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
Ing. Jorge Espino Aranda - Auditor Superior del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
Dr. Mario Sorá Landero - Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
C.P. Roberto Iván Maya - Secretario Particular del Gobernador - Para su conocimiento.
C.P. Eduardo M. Domínguez Álvarez - Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental - Para su conocimiento.

Adjunto:

SAURUMON 

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL
AV. FRANCISCO DE VILLAVIEJA, PASEO DE LA LIBERTAD, 10000 TAMAULIPAS, TAM.
TEL: (834) 432 80 87 EXT: 43627

CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL
TEL: (834) 432 80 87
EXT: 43627

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 45, fracción XII, y 53, párrafo primero.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 95 y 96, párrafo primero.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 94, fracción I, 96, párrafo primero, y 97.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 166.

ACUERDO número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017: numerales 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), apartado 3.4.1, apartado Monto del Apoyo, segundo rubro, y 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, apartado Obligaciones de la ETC, inciso h, y Obligaciones de la AEL inciso r y k; y 3.6.1, apartado AEL, inciso m, y 4.2.1

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2017 que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado: cláusula sexta.

Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017: apartado II. Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas, Criterios para la Aplicación del Recurso, incisos a, b, c y d.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 82, incisos f, g y h.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.